



UNIVERSIDAD DE GRANADA

[Info UGR](#)

Atención social al estudiantado

Este servicio, tiene como función informar, orientar y asesorar sobre los derechos y recursos sociales existentes a los cuales puede optar el estudiantado de la Universidad de Granada. Su finalidad es la de dar respuesta a las demandas planteadas de los mismos, a través de la gestión de los recursos propios de la UGR, así como la coordinación y derivación a otros servicios de protección social.

Programas que se desarrollan:

- Ayudas de carácter social
- Beca extraordinaria de comedor
- Programa de intervención social hacia estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)
- Programa de alojamiento alternativo entre personas mayores o con discapacidad y estudiantado universitario

Preguntas relacionadas con los distintos programas

Ayudas de carácter social

¿Qué son las Ayudas de Carácter Social?

Es una ayuda económica para estudiantado de la UGR que, no disfrutando de beca ni ayuda de otro tipo, tienen una situación económica, social o familiar que puede influir en la continuidad de sus estudios.

Requisitos, plazos y forma de presentación de solicitudes de las Ayudas de Carácter Social

Puedes consultar la convocatoria de las Ayudas de Carácter Social en este [enlace a la sección Atención Social de la web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad](#).

La solicitud se presenta a través de un procedimiento específico en [Sede Electrónica](#).

Plazo de presentación de solicitudes: se encontrará publicado en el anterior enlace.

¿Hay que presentar alguna documentación junto con la solicitud de la Ayuda de Carácter Social?

Si, junto con el modelo de solicitud, debes presentar la documentación acreditativa de la situación socioeconómica de tu unidad familiar. Más información en este enlace a la [sección Atención Social de la web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad](#).

Beca extraordinaria de comedor

¿En qué consiste el programa de Beca extraordinaria de comedor?

La Beca Extraordinaria de Comedor consiste en una comida diaria gratuita en los Comedores Universitarios de la Universidad de Granada, que podrá disfrutar el estudiantado de la Universidad de Granada que se encuentre en una situación extraordinaria de vulnerabilidad económica y/o social que le impida sufragar los gastos derivados de su condición de estudiante.

¿Cómo solicito la Beca extraordinaria de Comedor?

En primer lugar, debes solicitar cita previa con el GAE a través del Sistema de cita previa y gestión de colas de la UGR (CIGES) para una valoración de su situación.

Tras la entrevista con el personal trabajador social y una vez acreditada la situación extraordinaria de vulnerabilidad, debes presentar la solicitud a través de la Sede Electrónica de la UGR.

Puedes consultar los datos completos sobre este programa en esta [sección Atención Social de la web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad](#).

Programa de intervención social hacia estudiantes con discapacidad y/o necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)

¿Qué es el Programa de Intervención Social hacia estudiantes con discapacidad y/o NEAE?

El Programa consiste en proporcionar apoyo humano y técnico al estudiantado que presente algún tipo de discapacidad y/o NEAE, ofreciendo una serie de apoyos y adaptaciones en los estudios que faciliten su inclusión en la comunidad universitaria.

Para más información, consultar este [enlace a la sección Atención Social de la web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad](#).

¿Quién puede participar en el Programa de intervención social?

El estudiantado matriculado y cursando en la Universidad de Granada un título oficial de Grado o Máster y el estudiantado que se encuentre en la Universidad de Granada realizando un programa de movilidad nacional o internacional que presente algún tipo de discapacidad y/o NEAE acreditada.

¿Cómo puedo participar en el Programa?

El estudiantado que desee acogerse al Programa, debe presentar el modelo de solicitud de apoyos y adaptaciones a través del procedimiento específico habilitado en Sede Electrónica, accediendo en el siguiente [enlace a Sede Electrónica](#).

Una vez recibida la solicitud, desde el GAE se pondrán en contacto con la persona solicitante para mantener una entrevista y valorar los apoyos y adaptaciones más adecuados a su NEAE.

¿Cómo acredito la situación de discapacidad y/o NEAE?

La acreditación de la discapacidad y/o NEAE se realizará adjuntando al modelo de solicitud de apoyos y adaptaciones la siguiente documentación, en su caso:

- Certificado del grado de discapacidad emitido por el organismo correspondiente
- Evaluación psicopedagógica emitida por el/la orientador/a del centro educativo de procedencia
- Informes médicos y/o psicológicos emitidos por organismo oficial
- En caso del estudiantado procedente de programas de movilidad nacional o internacional, informe de apoyos y adaptaciones que se le han facilitado en su universidad de procedencia (traducidos al español, en su caso)

Programa de alojamiento alternativo entre personas mayores o con discapacidad y estudiantado universitario

¿En qué consiste el Programa de alojamiento alternativo entre personas mayores o con discapacidad y estudiantado universitario?

Es un programa de convivencia solidaria y gratuita entre estudiantado universitario y personas mayores y/o con discapacidad.

El estudiantado convive en el domicilio de la persona mayor/discapacidad, disponiendo para su uso de una habitación individual y compartiendo las zonas comunes.

¿Qué requisitos y obligaciones debe cumplir el estudiantado en este Programa?

Para participar en el programa, el estudiantado debe:

- Estar matriculado en la UGR en un título oficial de Grado o Posgrado
- Disponer de tiempo para acompañar a la persona mayor/discapacidad siempre respetando el periodo de clases y estudio
- Ayudar en diferentes tareas que requiera la persona mayor
- Colaborar con los gastos de suministros (luz, agua, gas)

¿El estudiantado percibe alguna beca o ayuda por participar en este Programa?

Sí, podrá percibir una beca de comedor o una beca para material. Asimismo, en caso de que el domicilio de la persona mayor/discapacidad se encuentre en el área metropolitana, podrá disponer también de una beca para transporte.

¿Cómo participar en el Programa?

Para participar en el Programa, el estudiantado debe presentar la solicitud a través de un procedimiento específico de [Sede Electrónica](#).

Una vez recibido el formulario de solicitud, el personal trabajador social del GAE citará al estudiantado para una entrevista presencial en el Servicio.

Formulario de Contacto

Cumplimenta los campos de este formulario y pulsa "ENVIAR" para que nos llegue tu consulta.

Nombre

Apellidos

Correo electrónico

Para poder ofrecerte un mejor servicio usa tu cuenta @correo.ugr.es o @ugr.es.

Teléfono

DNI

Asunto

Mensaje

Adjuntar Fichero

Choose

a

file

Subir al servidor

Máximo 1 fichero.

límite de 1 MB.

Tipos permitidos: txt, rtf, pdf, doc, docx, odt, ppt, pptx, odp, xls,xlsx, ods.

Enviar

Información básica sobre protección de sus datos personales aportados

- **Responsable:** [Universidad de Granada](#)
- **Legitimación:** La Universidad de Granada está legitimada para el tratamiento de sus datos, siendo de aplicación las bases jurídicas previstas en el art. 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos que correspondan en función de la finalidad pretendida por usted en el formulario de contacto.
- **Finalidad:** Gestionar su comunicacion.
- **Destinatarios:** No se prevén comunicaciones de datos, salvo que sea necesario para gestionar su solicitud.
- **Derechos:** Tienen derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.
- [Información adicional](#)

Unidad Responsable

Gabinete de atención social al estudiantado

Body

- Dirección: Espacio V Centenario UGR. Avda. de Madrid, s/n 18071 Granada
- Horario atención al público: lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas
- Es necesario solicitar cita previa a través de CIGES seleccionando en primer lugar “Servicio de Becas / Asistencia estudiantil” y posteriormente “GAE”.
Enlace para atención presencial [CIGES](#)
- Teléfonos: [958244026](#) - [958241270](#) - [958241520](#)
- Correo electrónico: [@email](#)

Términos Relacionados

Accesibilidad

Alojamiento con personas mayores y con necesidades especiales

Altas capacidades

Atención social

Ayudas extraordinarias de comedor

Ayudas sociales

Becas extraordinarias de comedor

Necesidades especiales

Discalculia

Disgrafía

Dislexia

Esquizofrenia

Hiperactividad

Gabinete de atención social al estudiante

Inclusión

Necesidades específicas de apoyo educativo NEAE

Psicosis

TDAH

TEA

TEA Asperger

TEA Autismo
TEA Rett
TEA Trastorno generalizado
Trabajadores Sociales
Trabajo Social
TEA HELLER

Este documento tiene carácter meramente informativo. Su contenido carece de valor jurídico.

Fecha de Actualización

21 de Marzo de 2023

Compartir en

[Atención social al estudiantado \(PDF\)](#)